



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E46-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E46-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0156
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/02/2022 Impresión 08/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC
 Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO Fecha de entrega: 18/02/2022
 OBREGON 01580 Partida presupuestal: 0301 21053001
 R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Ciro. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	010.000.1752.00.04	CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE Y CONTENIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA. Marca: MEXIKEN/NOVAG Procedencia: ARGENTINA Tipo Present: F.A Cant Present: 5	28	ENV	1,400.00	39,200.00
3	010.000.1775.00.02	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. CONTENIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. Marca: LAB.ZIRICH Procedencia: MEXICO Tipo Present: ENV Cant Present: 1	51	ENV	1,500.00	76,500.00
1	010.000.6214.00.00	CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. CONTENIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 1000 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA. Marca: MEXIKEN/NOVAG Procedencia: ARGENTINA Tipo Present: F.A Cant Present: 1	402	ENV	2,200.00	884,400.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratada	Area Contratante	Area Requiriente
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGIA JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y CONT. SERVICIOS	C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CODIFICACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E46-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E46-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0156
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 08/02/2022 Impresion 08/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO
 OBRAGON 01580

Fecha de entrega: 18/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Cic. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

(un millon cien pesos 00/100 M.N.)

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
						SUB. TOTAL \$ 1,000,100.00
						I. V. A. \$ 0.00
						TOTAL \$ 1,000,100.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
 C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E46-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E46-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0156
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/02/2022 Impresión 08/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01580
 R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Clasificación presupuestal: 0301 21053001

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido es adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa Indefinida en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derivación/beneficiaria, presentándose un el que se garantiza los mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual resulta. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no puedan ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (300 mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se amparará el contenido de sus obligaciones fiscales, la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el INCONAVIT, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de esta última, EL PROVEEDOR señala que explica los recursos derivados del Pedido contra los recursos que en su caso hubiera a favor de EL INSTITUTO.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, así como el cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de EL INSTITUTO, en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, EL INSTITUTO, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8 "EL INSTITUTO" amala con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002609-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 09 al 18 de Febrero del 2022 (es decir 8 (ocho) días sin Servicio, más 2 (dos) días con Servicio).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al departamento de control o mal estado en los mismos por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al cumplimiento de EL PROVEEDOR a la disposición en el artículo 60 de la LAFISSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Handwritten signatures and stamps are present throughout the document, including a large signature in the bottom right corner and various official stamps.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E46-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/AA-050GYR011-E46-2022
 No. de Pedido: D2P0156
 Elaboración: 08/02/2022 Impresión 08/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01580

R.F.C. GSO -151013-EHG No. Proveedor : 00144695
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 18/02/2022
Partida presupuestal : 0301 21053004
Clasificación presupuestal :
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LFASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mancha dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del bien oculto o problema de calidad solicitado el cual de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo asumirá los costos de los bienes reemplazados por el proveedor por cuenta con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación. Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal yucateca en donde, de ser el caso, se señale el estado de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, exclusivamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento o adelantamiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la voluntad no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada evento, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LFASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, sin embargo en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con retrasos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cubrirá el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMI-Milánium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor defiera, presentando, cualquier descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cancelación, y si ésta forma la aprobará en diligencia técnica por no detectarse, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se reincidirá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área Administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al control, oportuno y puntual cumplimiento de las compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucateca bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GIBREROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E46-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/ATA-050GYR011-E46-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0156
Núm. Dictamen Presup. s/n	Elaboración: 08/02/2022 Impresión 08/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO
 OBREGON 01680

Fecha de entrega: 18/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21063001

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144696

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACIÓN:

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma descripción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 6.2 El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el Procedimiento para la Reauditoría, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Medición, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 67450, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 81128, así como presentar las copias del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son Trescientos mil pesos 007/100 M.N.).
 6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 007/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con representantes inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y pasiva, en caso de no contar con representantes inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y pasiva del particular subcontratado, y si no cuenta con inscripciones inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y pasiva del particular subcontratado, y si así mismo por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a resguardar por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a ésta o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANNY MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-050GYR011-E46-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR011-E46-2022
 Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022 No. de Pedido: D2P0156
 Núm. Dictamen Presup.: S/N Elaboración: 08/02/2022 Impresión 08/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC
 Dirección AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO Fecha de entrega: 18/02/2022
 OBREGON 07580 Partida presupuestal: 0301 21053001
 R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 ANA MARIA SALGADO TORRES

CARGO REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONOS (S) [REDACTED]
 FECHA DIA MES AÑO
 08 02 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 58,933 28 DE AGOSTO DEL 2018 CDMX

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y GENT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROBHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO